



Ilustre Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

**BUIN,** 11 ENE 2019

**DECRETO ALC. N° 32 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el Título I Art. 6° y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 2366 de fecha 12 de Septiembre de 2018, que aprueba el nombramiento a contrata de don Pablo Cristóbal Gutiérrez Muñoz, Abogado, asimilado al Grado 7° de la Planta Profesionales, a cumplir labores profesionales como Asesor Jurídico, dependiente de Alcaldía, a contar del 06 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 2018, ambas fechas inclusive.

2.- Que es necesario nombrar a contrata a don Pablo Cristóbal Gutiérrez Muñoz, para que efectúe labores profesionales en la Unidad de Asesoría Jurídica, dependiente de Alcaldía.

3.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

4.- El Memo N° 01 de fecha 03 de Enero de 2018, enviado por el señor Alcalde (S), mediante el cual instruye el nombramiento a contrata de don Pablo Cristóbal Gutiérrez Muñoz, asimilado al Grado 7° de la Planta Profesionales, a contar del 01 de Enero de 2019.

5.- El Decreto ALC. N° 07 de fecha 03 de Enero de 2019, Se Declara Feriado Legal al señor Alcalde don Miguel Araya Lobos, a contar del 03 de Enero al 11 de Enero de 2019, ambas fechas inclusive; nombra a don Juan Astudillo Araya - Administrador Municipal, como Alcalde Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

**DECRETO**

1.- Decrétese el nombramiento a contrata de don **PABLO CRISTOBAL GUTIERREZ MUÑOZ**, Cédula Nacional de Identidad N° Abogado, para que efectúe labores profesionales como Asesor Jurídico, dependiente de Alcaldía, a contar del **01 de Enero de 2019 hasta el 31 de Marzo de 2019**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 7° de la Planta Profesionales de este Municipio.

3.- Dejase establecido que el funcionario cuenta con registro en la Contraloría General de la Republica.

4.- Por impostergables razones de buen servicio, el funcionario asume en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

5.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE - COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA/GMG/VVS/VZS/IVR/ams.

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría General de la República.
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
**ALCALDE (S)**